

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA GUARDIA NACIONAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN CAMPAÑAS PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS CIBERDELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PARA PREVENIRLOS Y DENUNCIARLOS; A CARGO DE LA DIPUTADA GERALDINA ISABEL HERRERA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, Geraldina Isabel Herrera Vega, Diputada Federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos aplicables, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo; con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con las Estadísticas de la situación digital de México en el 2020-2021¹, el número de dispositivos móviles en el país conectados a la red de internet asciende a 115.4 millones y existen 92.1 millones de internautas, asimismo en el periodo mencionado se dio un aumento del 12,4% en el número de usuarios de redes sociales, es decir 11 millones de usuarios se unieron a Instagram, Facebook, Twitter o YouTube principalmente.

Cabe mencionar que Facebook es la red social más utilizada en nuestro país, alcanzando a 93 millones de mexicanos, lo que representa al 92.3% del total e la población mayor de 13 años activa en redes sociales; por su parte, Instagram alcanza a 32 millones de usuarios, es decir el 31.7% de la población activa en redes sociales.

El informe del estado digital en México muestra que los usuarios entre 16 y 64 años de edad pasan su tiempo en la red viendo videos en línea, viendo blogs y escuchando música. Desde marzo del año pasado, el uso casi obligatorio de las tecnologías de la información ha sido determinante para el crecimiento de los

¹ BRANCH GROUP. Agencia de marketing digital. Consultada en: <https://branch.com.co/marketing-digital/estadisticas-de-la-situacion-digital-de-mexico-en-el-2020-2021/>

ataques virtuales y es que, el aislamiento social como medida para frenar la propagación del virus, provocó que se generaran nuevas formas de interacción y adaptación al ámbito social, laboral y educativo, mediante el uso de internet.

En conjunto, este cambio de prácticas sociales durante la pandemia ha implicado modificaciones profundas en el ciberespacio. Desde marzo de 2020 se han registrado cifras récord del tráfico de internet a nivel mundial, alcanzando en ciertos países un incremento de entre 50% y 70%. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), en la región latinoamericana, durante el primer trimestre de 2020, el teletrabajo aumentó 324%, la educación en línea más del 60%, el comercio electrónico 157%, el livestreaming 12% y la banca electrónica 7%².

Si bien es cierto que a raíz de la pandemia el porcentaje de cibernautas ha aumentado y ha generado un crecimiento en el uso de plataformas digitales desde las redes sociales hasta las dedicadas al comercio electrónico, también lo es que dicho crecimiento no se ha visto aparejado de la difusión de medidas de seguridad para evitar que las personas, principalmente los menores de edad sean víctimas de ciberdelitos.

De acuerdo con la firma Lexis Nexis, nuestro país se encuentra en la sexta posición de los países con mayores ataques cibernéticos, detrás de países como Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Brasil y Alemania; al respecto, en el año 2018 se calculó que a nivel mundial el impacto económico de los ciberdelitos fue de aproximadamente 45,000 millones de dólares³. En México, entre los delitos más denunciados se encuentran los fraudes, robos y extorsiones; sin embargo, el robo de identidad, la pornografía infantil y la extorsión se encuentran en aumento; baste resaltar que en el periodo 2019-2020 los delitos cibernéticos aumentaron 259 por ciento, siendo el de mayor crecimiento la pedofilia con 57.8 por ciento y la pederastia que creció un 6.0 por ciento.

Además, a causa del confinamiento provocado por la pandemia de COVID, los menores de edad han pasado mayor tiempo conectados a internet, lo que ha generado que los delitos cibernéticos cometidos contra ellos aumentaran en un 157%, destacando que el delito de pornografía infantil creció un 73%, de acuerdo con datos presentados por la Guardia Nacional.

² OEA. *La ciberseguridad de las mujeres durante la pandemia del COVID-19: experiencias, riesgos y estrategias de autocuidado en la nueva normalidad digital*. Consultado en:

<https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Ciberseguridad-de-las-mujeres-durante-COVID-19.pdf>

³ ONLINE TRUST ALLIANCE. *Cyber Incident & Breach Trends 2018*. Consultado en: [El impacto del cibercrimen en 2018 superó los 45.000 millones de dólares | Endpoint | IT Digital Security](#)

Por su parte, la Asociación de Internet MX en el estudio de hábitos de los usuarios de internet 2021, indicó que las mujeres son más susceptibles al ciberacoso, toda vez que más de 70% de las adolescentes que usan internet han recibido fotos o videos de contenido sexual, mientras que los hombres no alcanzan 40%, situación similar cuando se trata de insinuaciones o propuestas sexuales; asimismo, de acuerdo con datos dados a conocer por el INEGI, el 23% de las niñas y niños de más de 12 años de edad sufrieron algún tipo de ciberacoso durante el año 2019.

Asimismo, el director general de Tecnologías de Información de la Universidad de las Américas, “en México, una cuarta parte de los niños entre 11 y 15 años han tenido alguna cita con alguien a quien conocieron en línea, mientras que no menos del 10% habla ocasional o frecuentemente sobre cuestiones sexuales con personas desconocidas en Internet”⁴.

Al respecto, es importante destacar que existe un amplio desconocimiento sobre el uso, configuración y alcance de las redes sociales, situación que vuelve vulnerables a los usuarios; en este sentido resulta imperante la acción coordinada del gobierno para implementar políticas de ciberseguridad que frenen la comisión de estos delitos. Sin embargo, gran parte de las acciones para lograr combatir este fenómeno criminal deben ser llevadas a cabo por los usuarios, a quienes se debe proporcionar información clara y comprensible sobre la forma en que operan los ciberdelincuentes, los delitos más comunes y sus modus operandi y la manera de proteger sus dispositivos. Específicamente en lo concerniente a las víctimas menores de edad es necesario que se de a conocer información sobre los controles parentales, las autoridades competentes para reportar problemas de ciberseguridad, los peligros que existen en el uso inadecuado de las redes sociales y la navegación segura en internet.

En nuestro país, la Guardia Nacional es la institución encargada de proporcionar seguridad pública y su creación deviene del Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019. En el artículo 4 de dicha Ley se establece que “La Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría”⁵; cuyo objetivo es realizar la función de seguridad pública a cago de la Federación y entre sus atribuciones y obligaciones tiene el “realizar acciones de vigilancia,

⁴ CIO. *Cibercrímenes contra menores de edad: la ciberseguridad que más importa*. (16/12/2020). Obtenido de: <https://cio.com.mx/cibercrimenes-contra-menores-de-edad-la-ciberseguridad-que-mas-importa/>

⁵ Se refiere a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de acuerdo con la fracción VII del artículo 2 de la misma ley.

identificación, monitoreo y rastreo en la red pública de Internet sobre sitios web, con el fin de prevenir conductas delictivas”⁶.

De tales artículos se desprende que la Guardia Nacional se encuentra facultada para atender y prevenir este tipo de delitos cometidos a través del internet; sin embargo es claro que esta tarea requiere de una participación activa e informada de la sociedad en su conjunto, pues aun cuando, de acuerdo con datos de la Guardia Nacional actualmente se tienen documentadas más de 177 denuncias de transmisión de contenido sexual a través de internet, es obvio que aún queda un amplio camino por recorrer a fin de evitar que los menores de edad sean víctimas de ciberdelitos cuando emplean las tecnologías de la información.

Tomando en consideración los argumentos anteriormente expuestos, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal y al Titular de la Guardia Nacional, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen campañas para informar a la ciudadanía sobre los ciberdelitos cometidos contra menores de edad, así como las medidas para prevenirlos y denunciarlos.



Dip. Fed. Geraldina Isabel Herrera Vega

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 05 días del mes de julio de 2021.

⁶ Artículo 9. Fracción XXXVIII de la Ley de la Guardia Nacional.